

Montevideo, 24 de junio de 2021

Ante la inminencia de la Rendición de Cuentas y compartiendo los lineamientos del gobierno de ordenar el gasto, entendemos también que es fundamental racionalizar nuestro sistema fiscal, pues va a permitir generar tantos o más recursos que el ordenamiento del gasto.

En el mes de febrero Cabildo Abierto ya presentó algunos lineamientos tendientes a la generación de mayores ingresos, que fueron compartidos por las autoridades económicas. A esa propuesta que realizáramos podemos agregar dos grandes temas que también generarían recursos genuinos: régimen forestal e IVA personalizado.

En este sentido hay algunos elementos centrales, tanto de las Exoneraciones Fiscales como impuestos, que consideramos deben ser discutidos y analizados en el corto y mediano plazo.

Las renuncias fiscales es un tema que no ha estado en la discusión pública más allá de su magnitud, si bien a nivel académico hace mucho tiempo que se viene analizando. Tanto que la OCDE, CIAT, DGI, CEPAL y FMI han analizado en profundidad este tema y entienden que son una forma de “gasto” porque equivalen a no cobrar impuestos que se debieron haber pagado.

De estos informes surge claramente que en Uruguay las Exoneraciones Fiscales son elevadas en la comparación internacional. Se estima que nuestro país tiene un Gasto Tributario que alcanza el 6,3% del PBI, casi el doble del de Latinoamérica. Las estimaciones de ingresos genuinos que se podrían generar por esta vía sería de 2 puntos del PBI, generando nuevos ingresos genuinos a las arcas del Estado y mayor equidad en su sistema tributario.

Es importante señalar que aquí lo que se propone no es la eliminación del sistema, sino mejorarlo y *aggionarlo* a la realidad actual del país, considerando a su vez los cambios que se han producido al respecto en el mundo (recordemos que es una ley que ya tiene más de 20 años), sobre todo a nivel tecnológico.

En este sentido Cabildo Abierto propone realizar un estudio a fondo por parte de un equipo de especialistas tributarios en forma urgente para atender esta oportunidad para corregir ineficiencias e inequidades que presenta el sistema tributario de nuestro país.

Dentro de los elementos que consideramos deberían incorporarse en este análisis, queremos mencionar los siguientes:

1. Tributación del Sector forestal¹. Actualmente el sector forestal cuenta con una serie de exoneraciones fiscales diferenciales con respecto al resto del sector agropecuario. El sector forestal hoy día es uno de los principales en materia de facturación global de la cadena agroexportadora. La sociedad ha invertido muchos recursos para su desarrollo y ahora que está maduro, entendemos que es el momento de ponerlo en igualdad de condiciones tributarias al resto del sector agropecuario.

Por ello, creemos necesario la introducción en la próxima Rendición de Cuentas de normas que vayan en el sentido expresado, a saber:

- a) Equiparar el régimen tributario del sector forestal (plantadores de árboles) a los demás subsectores del agro, disponiendo la eliminación de las exoneraciones de IRAE que aun puedan estar vigentes y/o “operativas” y dictar un decreto adecuando las tasas de IMEBA a la venta de productos forestales.

- b) Modificar el artículo 2 de la ley 18245 eliminando la exoneración de contribución inmobiliaria rural a todos los padrones forestales, en línea con la eliminación de toda exoneración de IRAE.

Es importante señalar que el régimen tributario especial que hoy tiene el sector forestal es uno de los incentivos principales que generan una distorsión en la competencia por la tierra dentro del sector agropecuario.

2. Actualización de la Ley de Promoción de Inversiones. Se propone aggiornar la ley de 1998 a los criterios y prácticas del día de hoy, equilibrando los impulsos que el Estado brinda mediante exoneraciones a distintos sectores del país. En algunos casos las políticas de promoción de inversión han sido caras, regresivas, mal focalizadas y arbitrarias. Consideramos que estas políticas debieran estar ancladas en actividades capaces de generar “derrames” (investigación, innovación, etc.), orientadas a corregir fallas del mercado, en vez de estar destinadas a compensar el elevado costo país para que se puedan llevar adelante las inversiones.
3. IVA personalizado. Surge como un elemento conveniente realizar un estudio profundo buscando una baja en la tasa básica del IVA, eliminar las exoneraciones y hacer transferencias directas a los sectores de menores recursos. El cambio más profundo estaría dado por el diseño de un régimen impositivo que aplicara un IVA personalizado, donde la exoneración opere como un crédito fiscal a la persona de acuerdo a sus ingresos. Las nuevas

¹ La fundamentación técnica desarrollada de esta propuesta fue enviada a la Cra. Biestro, directora de la Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas.

tecnologías permiten su implementación, no existiendo hoy ningún impedimento para su aplicación en forma práctica.

Este paquete de medidas busca racionalizar y hacer más justo el sistema tributario, eliminando malas exoneraciones para poder bajar peores impuestos. De esta forma se podrían obtener recursos por más de 1.000 millones de dólares al año.

Entendemos que el producido de este ahorro debiera destinarse para el cumplimiento del punto 4 del “Compromiso por el país” con respecto a avanzar en el sentido de disminuir la presión fiscal de los impuestos ciegos, especialmente priorizando los impuestos al trabajo.

Es una oportunidad que el país tiene para trasladar esos ingresos en reducir las tarifas, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y mejorar la competitividad del país.